

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-348 – a través de la cual se prorroga la designación interina de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dentro en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 01 de febrero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional debió presentar su título de postgrado, y dado la demora en culminar dicho trámite, es que fue necesario su tratamiento en varias oportunidades tanto por decanato, como por el consejo directivo.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó la situación de la misma y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que según la Resolución CS 086/2017 obrante a fs. 1 y 2, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta resuelve:

Art. 1: Crear ocho (8) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para atender la designación de los Becarios que cumplieron las condiciones exigidas por el convenio de referencia, distribuidos en el siguiente detalle:

\*Tres (3) cargos para Facultad de Ciencias Exactas

\*Dos (2) cargos para Facultad de Ciencias Naturales

\*Tres (3) cargos para la Facultad de Humanidades

Art. 2 El gasto emergente de la presente se imputará al presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2017.

Que a fs. 3, obra nota de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor solicitando su designación en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, instrumentado en la Res. CS 086-2017.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Recursos Naturales.

Que según Res. CS 509/2010 se aprobó la creación de 20 (veinte) cargos de Auxiliar Docente de primera categoría dedicación simple en carácter de interinos, a los efectos de permitir la designación de los aspirantes del Programa de Becas de Área Geográfica del CONICET correspondiente a la convocatoria 2009 – Posgrado Tipo 1.

Que la Dra. Quipildor fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de 1º categoría de la cátedra de Ecología General (Plan 2006) de la carrera de IRNyMA mediante Res. CDNAT-2013-797.

Que en el Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 13, expresan que tanto el ingreso a la carrera docente y su ascenso o promoción serán a través de concurso público abierto de antecedentes y oposición.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta contempla en su artículo 55 que: Todas las categorías de docentes regulares ingresan a la Carrera Académica y ascienden en la misma, por concurso público y abierto de oposición y antecedentes.

Esta comisión aconseja:

1.- Dar por finalizadas las funciones interinas de la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra Ecología General (Plan 2006 de la carrera de IRNyMA).

2.- Designar a la Dra. Vilma Beatriz Quipildor en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en cátedra Ecología General (Plan 2006 de la carrera de IRNyMA, según lo reglamentado en la Res. CS 086/2017.

3.- Solicitar a la Escuela de IRNyMA, instrumente los medios de gestión necesarios para el llamado al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la consolidación del cargo."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de noviembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que obra a fs. 11, pedido de informe de la jefa del departamento de personal referido a la fecha de finalización de funciones, por cuanto existe un lapso sin el acto administrativo correspondiente al informe de prestación de servicios por parte de la citada docente, avalado por el profesor responsable.

Que a fs. 11 vuelta, la Sra. Secretaria Académica informa que según se desprende de la nota del 05/04/17 (prestación de servicios) del profesor responsable de la cátedra hace saber que la prestación de servicios por parte de la Dra. Vilma Quipildor se considere desde febrero hasta la fecha que se doctoró (12/07/17).

RESOLUCION CDNAT-2019-137

EXPEDIENTE N° 10.459/2018 Y 10.998/2010 C. 1 y 2.

1. Que por todo lo expuesto y a los fines de dotar de orden y claridad al presente trámite se suscriben dos Resoluciones, una por cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina de la **Dra. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR** – DNI 28.535.348 - en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Ecología General" (Plan 2006) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir del 02 de febrero de 2017 y hasta el 12 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por finalizadas las funciones interinas de la Dra. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura Ecología General (Plan 2006 de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 13 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber Dra. Quipildor, cátedra, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Direcciones Administrativas Generales Académica y Económica, Obral Social, Dirección de Alumnos y siga para conocimiento y registro, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales